

vt  
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00002- 00

Bucaramanga, Cuatro (4) de Febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial poder remitido por correo electrónico, se dispone reconocer personería para actuar al abogado ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, Identificado con la CC. 80242748 y portador de la tarjeta profesional N° 148968 como apoderado de la demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC, en los términos y para los efectos a él conferidos.

Por otra parte y comoquiera que la anterior apoderada de la parte demandante, allega memorial informando sobre el envío de la notificación al demandado, por medio de correo electrónico, este despacho no lo tendrá en cuenta, toda vez que no tiene la confirmación de recibido de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



---

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.13\_hoy\_5 de febrero de 2021.

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA